

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 19

15ta. SESION ORDINARIA, 23 de Septiembre de 1994

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO ; Oscar	MALDONADO , Miriam
BLANCO , Pablo Daniel	MARTINELLI , Demetrio
CABALLERO , Santos Domingo	MENDEZ , María Teresa
FADUL , Liliana	PACHECO , Enrique
GOMEZ , Alberto Gustavo	PEREZ , Raúl Gerardo
JONJIC , María Ana	PIZARRO , Osvaldo Angel
SANTANA , María Cristina	

Legisladores ausentes:

PINTO, César Abel
RABASSA, Jorge Oscar

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Miriam Maldonado a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 312/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 250/94 adjuntando Convenio N° 1.519 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre colaboración técnica, ratificado por Decreto N° 1954/94 para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 313/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 251/94 adjuntando Convenio N° 1524 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, sobre comodato de vivienda en San Sebastián, ratificado por Decreto N° 2169/94 para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 314/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 252/94 adjuntando Convenio N° 1553 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, sobre línea de créditos para microempresas, ratificado por Decreto N° 2085/94, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 315/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 254/94 adjuntando Convenio N° 1530 referente al Programa de Modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, ratificado por Decreto N° 1889/94, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 316/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 255/94 adjuntando Convenio N° 1496 suscripto con la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación sobre proyecto de comunicación y difusión institucional, ratificado por Decreto N° 1805/94, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 317/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 256/94 adjuntando Convenio N° 1604 suscripto con el Ministerio del Interior, sobre reconocimiento de los servicios previsionales del personal policial del ex-Territorio, ratificado por Decreto N° 2254/94, para su aprobación.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 318/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la niña Carla Valeria Mazza.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

- 2 -

-Asunto N° 319/94. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Directorio del Banco de la Provincia dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 320/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial solucione la falta de abastecimiento de agua en el puesto fronterizo de San Sebastián.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 321/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 244.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 322/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley de Código Electoral y de Organización de Partidos Políticos para la Provincia.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 323/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asuntos N° 539/93 y 020/94 Proyecto de ley referente al ejercicio de las profesiones de Ciencias Económicas, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

-Asunto N° 324/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley estableciendo el régimen de licencias para el personal del Servicio Penitenciario Provincial.
Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 325/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley estableciendo el régimen de ingresos, calificaciones, promociones y retiro del personal del Servicio Penitenciario Provincial.
Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 326/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Primer Torneo Intercolegial de Natación, a realizarse en la ciudad de Río Grande.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 327/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley modificando el artículo 202 de la Constitución Provincial.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 328/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución convocando al señor Secretario General de Gobierno, a la reunión de la Comisión N° 3 que se realizará el día 27 de septiembre a las 9:30 horas.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 329/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley estableciendo que el Instituto Provincial de Previsión Social podrá implementar una línea de préstamos personales destinados a sus afiliados.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar que este proyecto sea tratado sobre tablas, habida cuenta que la intención que persigue es la de lograr la modificación de la Ley N° 244, para que se permita el otorgamiento de préstamos personales para el personal del Estado provincial y sus jubilados, a través del Instituto Provincial de Previsión Social.

Este pedido, señor Presidente, se produce por la imposibilidad que tienen estas personas de acceder a una línea de préstamos por parte de los bancos de la zona en los que se dice hasta nuevo aviso, según la información que recibieron. Este es un tiempo, en el que se puede empezar a trabajar sobre tareas de refacción de sus casas y otras necesidades que han manifestado y todos sabemos lo que suele suceder con los trámites legislativos, que suelen ser demasiado lentos y, entonces, podría suceder que esta ley salga cuando ya no puede ser utilizada por los usuarios.

Por esta razón, señor Presidente, tratándose de una ley tan sencilla en donde nosotros no tenemos que disponer de presupuesto para tal fin, sino que el presupuesto existe por parte del Instituto, creo que por una cuestión de justicia social nosotros debiéramos dar las posibilidades de que estas personas accedan a estos préstamos, simplemente mostrando nuestra voluntad de dar la afirmación a este proyecto de ley. Muchas gracias.

Cuarto Intermedio

Sr. PEREZ.: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 10:15

Es la hora 10:40

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Adelantando desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino la posición de que compartimos totalmente el espíritu del proyecto y encontrando que podría ser beneficioso para la suerte la sanción del mismo, creo que deberíamos tomarnos un pequeño tiempo para buscar un texto que sea absolutamente compatible con el artículo 51 de la Constitución Provincial y de dictámenes que existen en la Fiscalía de Estado, se mociona concretamente el pase del asunto a Comisión plenaria que se desarrollará en el transcurso de la próxima semana y con el compromiso de darle tratamiento al tema en la próxima Sesión.

Pte. (CASTRO): Hay dos mociones. La moción de la Legisladora Méndez era que tenga tratamiento sobre tablas, para lo que habría que apartarse del Reglamento ¿mantiene o retira la moción, legisladora?

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Siempre y cuando exista el compromiso de que este tema se trate en la próxima Sesión, quiero que quede claro y asentado en el Diario de Sesiones.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Parte de la moción que había propuesto, era darle tratamiento en Comisión plenaria en la próxima semana y tratarlo en la siguiente Sesión.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Martinelli para que se trate el Asunto N° 329/94 como tema preferencial la próxima semana en Comisión y en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 330/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley sobre exención del pago de los servicios de luz y obras sanitarias a las personas que sufran una discapacidad psíquica o motora severa.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 331/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se abstenga de asumir compromiso alguno para la explotación de los recursos madereros de la Provincia, con empresas forestales.

Girado a Comisión N° 3.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este proyecto de resolución tenga tratamiento sobre tablas, habida cuenta que hemos recibido informaciones y un par de denuncias, acerca de las intenciones de una empresa transnacional que, a través de algunas subsidiarias estarían realizando compras de tierras con bosques en la parte argentina de Tierra del Fuego.

Esta Legislatura ha sancionado una ley, la Ley Forestal, no dudo de ningún modo del espíritu de los legisladores que creo que han tenido la mejor intención al sancionar esta ley, pero podría existir alguna suerte de fragilidad en la misma que favoreciera que estas empresas que han desbastado las zonas bosqueras de Chile, cuatrocientas mil hectáreas específicamente; que han devastado los bosques en Estados Unidos, esas mismas empresas que a través de subsidiarias intentan desbastar nuestros bosques, produciendo impactos económicos, sociales y naturales, son las que traerían una suerte de inseguridad muy grande para quienes vivimos en Tierra del Fuego, habida cuenta que comprometerían la posibilidad, no sólo de trabajo, sino también de los recursos turísticos que tenemos nosotros desde la Isla, para ofrecer al resto del país y del mundo.

Por esa razón, señor Presidente, es que solicito que este proyecto de resolución sea tratado en esta Sesión. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino adelantamos el voto negativo al tratamiento sobre tablas y quiero fundamentarlo con dos o tres palabras.

Cuando se dictó la Constitución Provincial, se hizo especial hincapié en la protección, en la conservación y en el mejoramiento de la masa boscosa y hay normas de raigambre constitucional muy claras que informan la política forestal de la Provincia.

Como consecuencia de esta norma constitucional, esta Legislatura ha votado una ley que ha sido muy prolija, que ha sido discutida durante mucho tiempo, y en la que se han establecido pautas inflexibles en relación al aprovechamiento de la masa boscosa, exigiendo que cada emprendimiento cuente con un plan de manejo forestal previamente aprobado por la autoridad de aplicación, que no tiene excepciones en cuanto a la conservación de nuestro patrimonio de bosques naturales.

En este sentido, nosotros debemos confiar en nuestras leyes, debemos confiar en la autoridad de aplicación, en un estado de derecho cada organismo o cada poder juega un rol; nosotros hemos jugado el rol de legislar sobre el particular y el Poder Ejecutivo tiene que aplicar la ley.

Entendemos que hoy, dictar una resolución por la cual se le impide al Poder Ejecutivo dar cumplimiento a una ley que se ha dictado desde esta misma Cámara, resultaría una especie de incongruencia, que nos da la sensación -desde este bloque- que no correspondería analizar, en razón de que además, sabiendo la necesidad de nuevas fuentes de trabajo para la Provincia y más allá de la certeza o no de los datos o de los comentarios que se reciben, lo que tenemos que pensar es que el bosque es un recurso económico genuino de la Provincia a desarrollar, con las limitaciones que establecemos en la ley. Plantearle al Poder Ejecutivo la prohibición de efectuar adjudicaciones de cualquier naturaleza y a cualquier persona, implica convertir al bosque en un recurso muerto, que seguramente va a atentar aun contra su propio mejoramiento y crecimiento.

Por eso vamos a votar negativamente el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, cuyo espíritu tampoco compartimos. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, dentro de las informaciones que he recibido, figuran también estudios en cuanto a los antecedentes que se han hecho acerca de los bosques subantárticos y en el manejo de los mismos, como decía recién el legislador, y estos estudios recomiendan darle a los mismos una utilización en base a su grado de regeneración y de supervivencia y la única regla de manejo probada que asegura la sustentabilidad de estos bosques dicen, que no se puede extraer por hectárea más allá de lo que crece por año.

Por esa razón, señor Presidente, creo habría que rever con un criterio de apertura esta Ley Forestal, para hablar específicamente de lo que es el manejo del bosque, el cual a la vez de asegurar el recurso, no sólo para ésta, sino para futuras generaciones, inhibiría también el asentamiento de aquellas empresas que, solapadamente, quieren obtener grandes dividendos en desmedro de la voluntad de todo un pueblo que dependerá, pura y exclusivamente en el futuro, señor Presidente, en gran parte de este recurso y de los asociados al mismo. Para darle una idea, señor Presidente, en este momento viven de quinientas u ochocientas personas directamente de lo que es la actividad forestal y en forma sostenida; estoy hablando de familias radicadas en la Tierra del Fuego. Qué sentido -digo yo- tendría exponer estos puestos de trabajo que son seguros, que son entre quinientos y ochocientos en función de seiscientos inestables, pasajeros y que en definitiva ni serían puestos de trabajo para los argentinos, porque sabemos bien que estas empresas en función o como excusa de que no existe mano de obra calificada, realmente dan vuelta las leyes de cualquier país con esta excusa, y logran entonces incorporar gran cantidad de obreros extranjeros, simplemente porque se aseguran el no aporte de los beneficios sociales y porque les ofrecen magros sueldos

Entonces, creo que es necesario rever esto y además, debiera formarse una comisión de gente experimentada, científicos, ingenieros forestales, organizaciones no gubernamentales, turismo y todos aquéllos que muestren una real vocación de querer defender nuestros recursos naturales. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo único que tenemos en el Boletín de Asuntos Entrados es la carátula del proyecto, no contamos con el proyecto de resolución en sí, por lo cual no hemos podido analizar el alcance de esto, a priori, así como dice la carátula: "Proyecto de resolución solicitando se abstenga de asumir compromiso alguno para la explotación de los recursos madereros de la Provincia con empresas forestales...", a secas.

Yo tuve una reunión hace pocos días, con los pequeños madereros de Tólhui que querían solicitar una entrevista con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo para tratar el tema de su acceso a las concesiones. Aparentemente tendrían dificultades hoy, para acceder a esas concesiones.

Decirle al Poder Ejecutivo hoy, a través de este proyecto, que se abstenga de compromiso alguno con empresas forestales, significa decirle a esta gente que está tramitando hoy sus concesiones, que tiene que dejar de trabajar. Por eso me preocupa el tema, por eso fue a Comisión, porque pretendíamos convocar al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Bosques de la Provincia y convocar a estos madereros de Tólhui para que expresaran lo que pensaban de este tema. No obstante, con el Legislador Rabassa, acordamos en la última reunión de la Comisión Nº 3, en pocos días más, comisionar a la misma comisión, solicitar a esta Cámara la autorización correspondiente para que la Comisión, conjuntamente con técnicos del ámbito forestal investigara esta denuncia

que plantea la Legisladora Méndez.

Esta denuncia llegó a la Comisión 3, fue acordado allí que ni bien se afianzara la primavera, íbamos a viajar a Punta Arenas para verificar todas estas denuncias hechas por una empresa que, supuestamente, estaría intentando radicarse en la Provincia.

El tema es bastante más complejo que esto. Hoy, tal cual está la resolución significa que los madereros de Tóluin que aquí se plantea que hay que protegerlos, que son la pequeña y mediana empresa fueguina, tendrían que abstenerse o verían impedido su acceso a las concesiones forestales, de las cuales viven y encima en una época como ésta, donde hay una reactivación del área forestal.

Por eso creo que esto vale la pena tratarlo, convocar a estos madereros a la Comisión, discutirlo en la ella en función de los alcances que tiene esta resolución. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para una aclaración. De ningún modo está la intención de perjudicar a los obreros, como dice el legislador y menos los de Tóluin, que conozco el problema porque he hablado varias veces con ellos. He hablado clara y perfectamente acá, con respecto a lo que son las empresas transnacionales. Las desbastaciones no las están haciendo los obreros de nuestra Provincia, las desbastaciones las hacen las empresas multinacionales. Y yo quisiera que no cerremos los ojos a esto, porque esto es una realidad que se avecina, ojalá no vengan, si es que realmente vienen a desbastar, ojalá no vengan nunca y ojalá todos tengamos la voluntad de impedir que vengan. Lo que tengo es la intención de impedir que vengan, si esa es la propuesta de ellos, porque de ningún modo le van a dar trabajo a nuestra gente, a nuestros argentinos, por lo que decía recién, por la forma en que se manejan y las excusas que ponen y que hace que lleven por delante toda la legislación nacional, sino que además nos dejarían sin nuestros recursos naturales.

Entonces, que quede claro que yo no pretendo de ningún modo limitar la posibilidad de trabajo de nuestros obreros en nuestra Provincia. Lo que propongo es que tratemos de pensar, de qué manera vamos a impedir que quienes han desbastado en otros países y han producido tanto daño, lo hagan en el nuestro. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está la moción de la Legisladora Méndez de que el Asunto 331/94 tenga tratamiento sobre tablas, para lo cual habría que votar primero la moción de apartarse del Reglamento, lo cual se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 331/94 se gira a Comisión N° 3.

"Asunto N° 332/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros son sometidos a control bromatológico y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 333/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley referente a la planificación familiar en la Provincia.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 334/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Registro Provincial de Estibadores Portuarios.

Girado a Comisión N° 3".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 334/94, dado que la situación que atraviesan hoy los estibadores portuarios, no permite una mayor dilación sobre este tema. Se trata de un proyecto bastante simple, que ha receptado las inquietudes de la gente de la estiba y sobre el que creo que hay un amplio consenso dentro de esta Cámara.

Pte. (CASTRO): ¿Mociona concretamente apartarse del Reglamento para que sea tratado sobre tablas?

Sr. MARTINELLI: Correcto, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Martinelli de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado, tiene su inclusión, teniendo en cuenta que dan los tercios de votos de esta Cámara y para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 334/94 tiene pedido de reserva.

"Asunto N° 335/95. Legisladores Jonjic y Maldonado. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8.

Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 336/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 262/94 adjuntando el Pacto Federal Educativo suscripto entre la Nación, gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, para su aprobación. Girado a Comisión N° 4".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para solicitar la inclusión en el Orden del Día, previo apartamiento del Reglamento, de dos proyectos de resolución. El primero trata de la instrucción a los senadores nacionales por Tierra del Fuego, para que impulsen en el Congreso de la Nación, las normas necesarias para lograr la desregulación aérea, que permita a los habitantes de la Provincia alcanzar mejores prestaciones en el servicio público de transporte aéreo de pasajeros y carga, como consecuencia de la libre competencia y estableciendo los mecanismos que garanticen a los usuarios el pleno ejercicio de los derechos contemplados en el nuevo artículo 42 de la Constitución Nacional. Este es un tema que es de honda preocupación para la gente de Tierra del Fuego, es un tema que tiene que ver con el desarrollo de un recurso importante como es el turismo y creemos que merece urgente tratamiento, dado la proximidad de la temporada alta y que esta Provincia no cuenta con las plazas aéreas necesarias como para cubrir la oferta hotelera.

El otro es un proyecto de resolución, autorizando a llamar a nueva licitación para la contratación en locación de un inmueble para bloques políticos, biblioteca y otras dependencias de la Legislatura Provincial.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, incluyamos un proyecto de resolución referido a un informe recibido en esta Cámara sobre la situación de revista del señor José Luis Feliciotti. En función de la documentación recibida por parte de este informe y la documentación recibida por parte de la misma fuerza desde Buenos Aires, nos quedan dudas sobre las diferencias que tienen ambas informaciones.

Es por eso que planteamos un proyecto de resolución, donde se eleva esta documentación al Poder Ejecutivo Provincial y donde se solicita al mismo que en función de la incongruencia que hay entre ambas documentaciones, se separe temporariamente del cargo al agente José Luis Feliciotti, hasta tanto se verifique la veracidad o no, de la documentación respectiva. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es para pedir también que se trate sobre tablas la ley que habíamos presentado oportunamente en esta Cámara sobre la meningitis, ya que existía un pre-dictamen de la Comisión N° 5 y que la situación de ese proyecto, de acuerdo a la Sesión anterior, era el tratamiento preferencial. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a votar en primer término la moción del Legislador Martinelli de incluir dos proyectos de resolución al Orden del Día, con tratamiento sobre tablas. La primer moción es apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado, se incluyen los dos proyectos. Se vota la segunda moción del Legislador Bianciotto, de apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución con tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se vota la tercera moción de la Legisladora Méndez de que tenga tratamiento sobre tablas la ley sobre la vacunación contra la meningitis.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (CASTRO): No prospera, teniendo en cuenta que no se logran los dos tercios de esta Cámara.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mocionados por el Legislador Martinelli ingresan con los N° 337/94 y 338/94 y el mocionado por el Legislador Bianciotto ingresa con el N° 339/94.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 289/94. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. Declaración reconociendo y protegiendo la vida humana desde su concepción en el seno materno. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 290/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 249/94 adjuntando Ley Provincial N° 168. Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 291/94. Honorable Concejo Deliberante de las Heras - Provincia de Santa Cruz.

- 7 -

Resolución N° 075/94 s/inclusión en los exámenes prenupciales, del análisis del virus H.I.V. en forma optativa y gratuita.

Girada a bloques

-Comunicación Oficial N° 292/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 253/94 adjuntando fotocopias autenticadas de decretos provinciales.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 293/94. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Nota sobre las Primeras Jornadas de Organismos Parlamentarios de Información y Asesoramiento.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 294/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 257/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2263/94 s/suspensión de designaciones, promociones y reubicaciones del Personal de la Administración Pública y organismos descentralizados y autárquicos.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 295/94. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Declaración sobre preocupación por el dictado de resoluciones por parte de la Secretaría de Energía de la Nación que afectan a la Provincia.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 296/94. Dirección Provincial de Puertos. Nota N° 251/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 132/94.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 297/94. Dirección Municipal de Turismo. Nota adjuntando informe estadístico año 1993 y temporada alta 1993/94.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 298/94. Concejo Comunal de Tóluin. Nota N° 070/94 adjuntando Resolución N° 054/94 s/suspensión del Concejal Hugo Ramírez.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 299/94. Concejo Comunal de Tóluin. Nota N° 082/94 adjuntando Resolución N° 60/94 declarando de Interés Comunal el trabajo realizado s/ TV Lago Tóluin.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 300/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 261/94 dando respuesta a pedido de informes requeridos mediante Resolución de Cámara N° 100/94 s/pavimentación de Ruta Nacional N° 3.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 301/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 264/94 adjuntando requerimiento efectuado al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a pedido de informes mediante Resolución de Cámara N° 109/94.

Girada a bloques.

-Comunicación Oficial N° 302/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 265/94 adjuntando documento denominado "Cursos de Acción sugeridos para facilitar y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política nacional antártica".

Girada a bloques".

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 039/94. Señor Ricardo Forgione Tibaudín. Nota referente a modificación de la Ley Provincial N° 123.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 040/94. Asociación de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de Ushuaia. Nota referente al tratamiento del Proyecto Profesional del Trabajo Social en la Provincia.

- 8 -

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 041/94. Señor Horacio Olmos. Nota referente a la no inclusión de la Patagonia en la Constitución Nacional.

Girado a bloques.

- Señor Presidente, consta en Secretaría Legislativa un informe según el artículo 95 de la Constitución Provincial del Legislador Martinelli. Nota dando conocimiento e informes sobre comisión de la III Reunión de la Comisión de Asuntos Patagónicos, según Resolución de Cámara N° 946/94.

-Observaciones del Poder Ejecutivo Provincial sobre el proyecto de ley de Guardias Ambientales.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día del Estudiante

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la juventud estudiosa, la que camina con la mirada puesta en los ideales más amplios, ha celebrado su día, el Día del Estudiante.

Los jóvenes tienen, dentro de sí, fuerzas insospechadas. Las miradas de los mayores se vuelven a la juventud y esperamos de los jóvenes.

A ellos les toca pues, un papel singular; son estudiantes, son los que modelan la voluntad para poder dar, a su debido tiempo, más de lo que han recibido.

En el cotidiano quehacer de las aulas, llega el pulso de la humanidad que piensa y construye. Necesitan tomar pues, todo lo que se les ofrece para crear, para poder transformar. Las letras y las ciencias sirven de poco si con ellas no evitamos los mares de dolor que afligen a las multitudes.

Su principal estadio pues, debe ser el de la fe, el de la paz, sobre todo el del amor, con los brazos abiertos al aire de la fraternidad, que es ley cumplida sólo a medias. Ese será su verdadero poder, desechando el poder de la fuerza. Su fuerza es de otra clase, la fuerza de los jóvenes es la humana bravura del espíritu que no cede en las batallas, por el bien, por la verdad, por la justicia.

Las letras y las ciencias pueden dar el equilibrio cuando se sabe buscar en ellas las excelencias del genio humano.

Reciba la tierra su mensaje, su mensaje joven y que haga en ellos -y por ellos- incendios de bondad. La bondad de los jóvenes transforme cada lágrima en sonrisa, cada grito por la justicia conculcada, en franca mano tendida, hacia la democracia auténtica, hacia la libertad, hacia la ubicación real del hombre que no conoce otros límites que el de las leyes morales.

Nuestra Provincia también es joven, muy joven; ¡cuánto necesita de todos nosotros y, principalmente de nuestros jóvenes!

Nos comprometemos a todos por igual, exigiéndonos coraje, decisión, convencimiento y fe. La gloria de construir la Provincia, afianzando la soberanía, que es también la de la propia Patria, debe ser de todos y para todos.

El Dios que invocaron nuestros padres "fuente de toda razón y justicia", oriente sus pasos en el ejercicio de las virtudes democráticas.

A ellos pues, vaya nuestro homenaje y reconocimiento instándolos a que, con la dignidad por camino y la bandera de la Patria por guía, cumplan en pos de sus ideales, su destino de jóvenes. Muchas gracias.

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, los asuntos que por Labor Parlamentaria, se ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): N° 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 9 de septiembre de 1994; 2) Asunto N° 294/94; 3) Asunto N° 298/94; 4) Asunto N° 319/94; 5) Asunto N° 320/94; 6) Asunto N° 326/94; 7) Asunto N° 328/94; 8) Asunto N° 332/94; 9) Asunto N° 334/94; 10) Asunto N° 337/94; 11) Asunto N° 338/94 y 12) Asunto N° 339/94.

- 9 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, al cual se da lectura por secretaría.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 9 de septiembre de 1994.

Orden del Día N° 2 Asunto N° 294/94;

Orden del Día N° 3 Asunto N° 298/94;

Orden del Día N° 4 Asunto N° 319/94;

Orden del Día N° 5 Asunto N° 320/94;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 326/94;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 328/94;

Orden del Día N° 8 Asunto N° 332/94;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 334/94;

Orden del Día N° 10 Asunto N° 337/94;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 338/94; Orden del Día N° 12 Asunto N° 339/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 9 de septiembre de 1994.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 294/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre el Asunto N° 090/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el proyecto de ley prohibiendo fumar en las oficinas que dependan de los tres poderes del Estado incluido los organismos descentralizados y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 31 de agosto de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese fumar en las dependencias de los tres Poderes del Estado Provincial, incluidos los organismos constitucionales, de control, autárquicos, descentralizados y mixtos; tengan o no atención al público.

Artículo 2°.- La prohibición comprende a la totalidad del personal del Estado Provincial, así como también al público que ingrese en las dependencias referidas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- La presente Ley se hace extensiva a los medios de transporte de pasajeros, de corta, media y larga distancia cuya habilitación dependa de la Provincia.

Artículo 4°.- Los agentes a cargo de las dependencias públicas serán los responsables del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5°.- La vigencia de la prohibición de fumar deberá ser explicitada mediante carteles visibles al público, en cada una de las dependencias mencionadas en el artículo 1° y en los medios de transporte indicados en el artículo 3°.

Artículo 6º.- La reglamentación podrá establecer ámbitos para fumadores en las dependencias referidas en el artículo 1º y las condiciones para el acceso y permanencia en ellos.

Artículo 7º.- A partir de la promulgación de la presente Ley, se promoverá una campaña permanente de difusión con el objeto de dar a conocer a la comunidad los riesgos y consecuencias del tabaquismo, cuya coordinación será responsabilidad del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial procederá a la reglamentación de la presente en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación, estableciendo el modo de recibir y tramitar las denuncias de los interesados y de sancionar a los infractores.

Artículo 9º.- La reglamentación establecerá que las sanciones a aplicar serán, en primera instancia apercibimientos, y en caso de reincidencia; multas progresivas que no podrán exceder un monto máximo equivalente al salario mensual de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial o su equivalente.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo Provincial invitará a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 11.- El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 12.- A los efectos de las sanciones previstas por la presente Ley, ésta comenzará a regir a partir de los sesenta (60) días de su reglamentación.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este proyecto de ley, como miembro informante de la Comisión N° 5.

No voy a hacer aquí una enumeración de los riesgos y enfermedades derivadas del hábito de fumar, aun cuando se haga en forma pasiva, porque pasaría mucho tiempo mencionando todas las patologías relacionadas con el mismo, ya sea como causante directo, predisponente o asociados a ellas.

Este proyecto que está a consideración de la Cámara, tiene como objeto proteger la salud de quienes se encuentran expuestos a los riesgos y cuando no a la muerte, porque ambos pueden ser evitados, con un sentido solidario, al no abusar del derecho que tiene cada individuo de realizar de sí mismo lo que desee y respetando la tranquilidad y los derechos de los demás.

La salud es un bien social y como tal debemos cuidarla. Por otro lado, se pretende que las personas que usan el transporte público de pasajeros, como la población que trabaja en oficinas públicas y a las que deben concurrir por distintos motivos, realicen un esfuerzo conjunto contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en que se desarrolla la vida humana y además, protegiendo y respetando esta norma al abandonar el hábito de fumar en cualquiera de sus formas, en los lugares que en ella están establecidos. Este proyecto de ley, además de norma preventiva, pretende generar en la población una conciencia clara de los efectos nocivos que para la salud tiene este mal hábito de fumar.

Por lo expuesto, y porque lo consideramos de singular avance legislativo para el bien de la comunidad y de los trabajadores de los tres poderes del Estado Provincial, es que propiciamos e invitamos a los señores legisladores a que nos acompañen a la aprobación de este proyecto de ley. Nada más, gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 298/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 193/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 193/94, proyecto de ley prohibiendo toda actividad de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 30 de agosto de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prohíbese toda actividad de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario, sin autorización de la autoridad de aplicación de la presente Ley, la que será otorgada de acuerdo a los fines y con las limitaciones que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación regulará el otorgamiento de los permisos especiales para el desarrollo de las actividades comprendidas en el artículo precedente con fines científicos y turísticos sujetos a control, debiendo en todos los casos adecuarse a los siguientes principios:

- a) Queda prohibido el acercamiento a mamíferos con cría o nidos con huevos o crías, salvo con fines científicos o de preservación;
- b) queda prohibido el acercamiento con embarcaciones a alto régimen de marcha o a más de una embarcación por vez, aunque todas ellas se encuentren autorizadas;
- c) queda prohibido todo acercamiento que implique contacto físico con los animales, salvo con fines científicos o de preservación;
- d) queda prohibida la persecución de animales cuando emprendan alejamiento activo;
- e) queda prohibido el sobrevuelo de reservas, apostaderos o zonas de nidificación a baja altura;
- f) queda prohibido cualquier otro acto que implique alteración en el comportamiento o actividad que desarrollan los mamíferos o aves marinos.

Artículo 3°.- Las actividades de cualquier tipo, que impliquen interacción con mamíferos y aves marinos, deberán ajustarse a la presente Ley, aun cuando estuvieren avaladas por entidades nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Artículo 4°.- Las violaciones a las disposiciones de la presente Ley, realizadas por personas no autorizadas por la autoridad de aplicación, serán reprimidas con multas de entre una (1) y cien (100) veces el monto de la remuneración mínima prevista para el personal de la Administración Pública centralizada de la Provincia.

Artículo 5°.- Las violaciones a las disposiciones de esta Ley cometidas por personas autorizadas por la autoridad de aplicación, serán reprimidas con las multas previstas en el artículo anterior y además se harán pasibles de la suspensión de su permiso por un mínimo de cinco (5) días y hasta la revocación definitiva de los mismos.

Artículo 6°.- Para la imposición de las cauciones previstas en esta Ley, es de aplicación el mismo régimen de contravenciones previsto para las infracciones a la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias.

Artículo 7°.- La Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de esta Ley.

Artículo 8°.- La presente norma deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hay que hacer una corrección en el artículo 2° dice: "inciso a) queda prohibido el acercamiento a mamíferos de cría o nidos con huevos...", debería decir: "...mamíferos marinos de cría o nidos con huevos o crías".

Sec. (ROMERO): Se ha procedido a la corrección, señor Presidente.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería consultar si esta modificación al artículo que se ha mencionado, se ha tomado en cuenta.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se tomó nota.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para fundamentar como representante de la Comisión N° 4 este proyecto de ley.

La actividad turística en lugares con características como las propias de nuestra Provincia, tiende a interrelacionar estrechamente al visitante con la naturaleza. Este accionar, no siempre resulta inocuo para la conservación de los recursos turísticos, tanto paisajísticos como faunísticos. Es más, generalmente la finalidad eminentemente económica de la actividad, va en desmedro de la naturaleza.

En los últimos tiempos se ha observado un incremento del número de embarcaciones, que se dedican al transporte de turistas en el Canal Beagle, especialmente con el objeto de observar la fauna autóctona y la incorporación de dos servicios de helicópteros afectados al sobrevuelo de lugares de interés.

Si bien en sí misma esta actividad es muy positiva, la falta de reglamentación puede tornarla en negativa para el ambiente, convirtiendo al recurso en no sostenible.

Los animales más expuestos a esta acción son los mamíferos y aves marinas, apostados tanto en el Canal Beagle como en toda la costa atlántica de la Isla Grande, especialmente en las zonas que integran la red hemisférica de aves playeras.

El proyecto adjunto tiende a proteger el ciclo biológico de estas especies que son muy sensibles a la presencia humana. De su contenido surgen pautas reglamentarias generales, que resguardan debidamente nuestro patrimonio faunístico natural, compatibilizando la actividad turística con la preservación de las especies.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que los miembros integrantes de la Comisión N° 4 solicitamos de nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley, de acuerdo a como ha sido leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular, con la corrección sugerida por el Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 11:20

Es la hora 11:30

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Habiendo en el recinto trabajadores portuarios que están interesados en el tratamiento del Asunto N° 334/94, mocionaría para que alteráramos el Orden del Día y tratáramos a continuación dicho asunto.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción del Legislador Martinelli de tratar el Asunto N° 334/94 a continuación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 334/94

En Comisión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Tratándose el presente de un proyecto de ley, correspondería poner la Cámara en Comisión, lo que mociono concretamente.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el "Registro Provincial de Estibadores Portuarios" que funcionará en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos.

Artículo 2°.- Dicho Registro tendrá tantas matrículas como puertos comerciales funcionen en la Provincia.

Artículo 3°.- Es condición indispensable para realizar tareas de estiba en puertos provinciales, encontrarse inscripto en el Registro creado por esta Ley.

Artículo 4°.- En el Registro Provincial de Estibadores Portuarios se inscribirán los trabajadores que desempeñen con exclusividad la tarea de estiba, en número suficiente para atender las necesidades ordinarias de cada puerto provincial. Se llevará además, un Registro auxiliar en el que se inscribirán trabajadores de carácter eventual, a los que se recurrirá cuando el número de inscriptos en el Registro principal no alcance a satisfacer las necesidades del servicio, de acuerdo con el mecanismo que implemente la reglamentación.

Artículo 5°.- Para acceder a la inscripción en el Registro creado por el artículo 1° de la presente, se requiere la habilitación previa para desempeñarse como estibador de la Prefectura Naval Argentina y no realizar otras tareas en relación de dependencia en los sectores público o privado. Para acreditar esta última circunstancia, el interesado deberá suscribir la pertinente declaración jurada, cuyo falseamiento importará la suspensión en el Registro Provincial de Estibadores Portuarios por el plazo de dos (2) años.

Artículo 6º.- Para acceder a la inscripción en el Registro auxiliar de trabajadores eventuales no se exige otro requisito que el de la habilitación de la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 7º.- El Registro Provincial de Estibadores Portuarios tendrá un cupo limitado que asegure a los trabajadores un haber mínimo, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Constitución Provincial, y a los operadores portuarios la cobertura de sus necesidades de mano de obra.

Artículo 8º.- Establécese en doscientos (200) trabajadores el cupo del Registro Provincial de Estibadores Portuarios para el Puerto de la ciudad de Ushuaia. La Dirección Provincial de Puertos, como autoridad de aplicación de la presente Ley, podrá modificar dicho cupo y establecer los de otros puertos provinciales, siempre mediante resolución fundada en base a las pautas establecidas en el artículo precedente. El Registro auxiliar para trabajadores eventuales no tendrá limitación alguna.

Artículo 9º.- Las empresas que contraten estibadores portuarios deberán inscribirse en un Registro especial que llevará la autoridad de aplicación, previa constitución de domicilio en la jurisdicción del puerto en el que pretendan desarrollar su actividad y acreditación de solvencia patrimonial.

Artículo 10.- Es causal de suspensión en el Registro a que se refiere el artículo anterior el incumplimiento de las normas laborales y fiscales en vigor, y del pago de las sanciones pecuniarias que se impongan. La reiteración de estas infracciones ocasionará la baja definitiva del Registro, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que establezca el ordenamiento legal.

Artículo 11.- La baja del Registro a que se refiere el artículo 9º por las razones aludidas en el artículo 10, inhabilitará al causante a pedir la reinscripción a su nombre o a integrar personas jurídicas que se dediquen a esta actividad, hasta después de transcurridos dos (2) años de efectivizada la baja.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los quince (15) días de su promulgación.

Artículo 13.- El cupo de doscientos (200) estibadores a que se refiere el artículo 8º se cubrirá, por esta primera vez, con los estibadores portuarios con habilitación vigente de mayor antigüedad otorgada por la Prefectura Naval Argentina a la fecha de promulgación de la presente Ley, que no realicen otras tareas en relación de dependencia según lo prescripto en el artículo 5º.

Artículo 14.- A partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente Ley, queda sin efecto el sistema de Registro establecido por la Dirección Provincial de Puertos.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto leído por Secretaría.

Hace pocos días, el bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, tomó conocimiento de las tristes alternativas por las que atraviesan numerosos trabajadores portuarios de nuestra ciudad. Hoy los estibadores son seguramente, quienes se encuentran en peores condiciones laborales, ya que no sólo carecen de certidumbres sobre sus ingresos futuros que dependerían del arribo de buques, sino que por obra y gracia de la desregulación también quedan a merced de la simple voluntad de particulares en relación a su subsistencia y la de sus familias.

En efecto, los trabajadores portuarios que han elegido ese oficio como único medio de vida, hoy encuentran una competencia insostenible en aquellos que, teniendo otras tareas remuneradas encaran la actividad portuaria como un ingreso extra.

La irrestricta inscripción de postulantes en un registro permanentemente abierto provoca una oferta de mano de obra inmensamente superior a la demanda y con ello que muy pocos o ninguno de los trabajadores alcance los ingresos mínimos, obtenga el derecho al salario familiar o incluso pueda acceder a la cobertura asistencial. Es así como, estibadores que han dedicado gran parte de su vida a esta tarea, pasan meses sin cobrar un sólo peso, convirtiéndose desde el punto de vista legal en algo peor que desocupados, pues hasta carecen del derecho al seguro de desempleo, porque no son formalmente despedidos.

La desregulación de la actividad portuaria, tiene como objeto principal el abaratamiento de los costos y la fluidez del transporte marítimo y no la destrucción de oficios, la inequidad laboral, la incertidumbre social ni la competencia desleal. Y cuando la desregulación aparece con efectos colaterales dañinos, especialmente producida por la actividad legisferante y legalmente ejercida por el Poder Ejecutivo Nacional, que viola preceptos de raigambre constitucional provincial, la Provincia, en defensa de su autonomía y los derechos de sus trabajadores, puede y debe legislar para buscar soluciones más justas y equilibradas en materia como las que nos ocupa de honda repercusión social.

Es así, como este bloque ha buscado un alternativa legal para obtener un equilibrio justo entre las necesidades de la actividad portuaria y los derechos sociales contenidos en la Constitución Provincial.

El artículo 16 de nuestra Ley Fundamental otorga, a todos los habitantes de la Provincia, el derecho a condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y morales, a una retribución justa y a un salario mínimo, vital y móvil y a la protección contra el despido arbitrario.

La irrestricta inscripción de trabajadores en el registro de actividades de estiba, importa, en los hechos, la violación de estos preceptos constitucionales. El Estado provincial ha reivindicado, para garantizar su efectiva vigencia, la potestad de ejercer la policía del trabajo en el ámbito de su jurisdicción, en el modo y la forma que fije

la ley, conforme al último párrafo de la norma constitucional citada en el apartado anterior.

Entonces, señor Presidente, es hora de legislar, de mantener la desregulación como principio de economía, de progreso, de desarrollo, pero hasta donde ello sea compatible con nuestra legislación fundamental y las necesidades de nuestra gente.

El contenido del proyecto de ley que se eleva a consideración de la Legislatura Provincial, no pretende regular en el sentido de trabar u obstaculizar. Pretende fijar reglas de juego claras que permitan a un sector de trabajadores gozar de la seguridad de un empleo digno, de una retribución justa, de un salario mínimo, sin mengua de la fluidez de la actividad portuaria, de la libre competencia y de todas las demás pautas que motivaron el dictado del Decreto Nacional N° 817.

Creemos que garantizar el derecho a seguir trabajando en su oficio a quienes lo eligieron como medio de vida, no es otra cosa que cumplir específicamente con la Ley Superior. Creemos que afirmar la estabilidad familiar, el derecho a la salud y a la dignidad, no es más que cumplir con nuestro deber de representantes.

Por ello es que solicitamos de nuestros pares, nos brinden apoyo para sancionar el proyecto de ley adjunto, al que pedimos se diera tratamiento preferencial. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería decir que después de dos años de reclamos y de sobrellevar situaciones injustas y penosas en su ámbito laboral, los trabajadores portuarios lograron finalmente distraer la atención de los gobernantes de turno, cosa que me satisface personalmente, porque consiguieron que sea el propio oficialismo, con representación en esta Cámara, el que reconozca las calamitosas condiciones a las que durante meses se vieron y aún se ven sometidos los trabajadores de la estiba de nuestra ciudad, decidiendo en consecuencia, tomar cartas en el asunto.

Es realmente sorprendente, señor Presidente, que se diga por allí, que hace pocos días se tomó conocimiento de las tristes alternativas por las que atraviesan estos trabajadores. No debemos olvidar además, que es competencia de la Dirección Provincial de Puertos, dentro de las facultades que le confiere la ley, la de exigir a las empresas de servicios portuarios que desarrollan su actividad en el puerto local, den acabado cumplimiento a las obligaciones fiscales y laborales que en cada caso correspondan, como así también de comunicar los incumplimientos a los organismos recaudadores con competencia para exigir dicho cumplimiento, según lo estipulado en el dictamen de la Fiscalía de Estado N° 61 del 27 de septiembre de 1993.

En los fundamentos presentados por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, autor del proyecto en cuestión, en uno de sus párrafos se expresa: "...Creemos que garantizar el derecho a seguir trabajando en su oficio a quienes lo eligieron como medio de vida, no es otra cosa que cumplir específicamente con la Ley Superior; creemos que afirmar la estabilidad familiar, el derecho a la salud y a la dignidad no es más que cumplir con nuestro deber de representantes...", frase que comparto plenamente, pero que creo sonaría mucho más justa de lo que su espíritu hoy la muestra, si se aplicara para todos los sectores del trabajo en la Provincia, en aquellas circunstancias que así lo requieran.

Otras frases me resultan más que familiares, como "Señor Presidente, es hora de legislar...". Parece que estas palabras manifestadas en referencia a proyectos presentados por este bloque, tantas veces rechazados por la mayoría, logran en este proyecto, plasmarse en los hechos. También me alegra, señor Presidente. Lo concreto de todo esto es que hoy, los trabajadores portuarios que, desde hace años ofrecen sin reparos sus servicios en el puerto local, están frente a la posibilidad de echar a andar un camino cuyo objetivo primordial es dignificar la tarea diaria y es por ello, que quiero adelantar -sin ninguna duda- mi voto afirmativo al presente proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, toda vez que comprendo acabadamente las enormes dificultades que han tenido los compañeros trabajadores del puerto, quienes han sido sometidos durante mucho tiempo, a una discriminación injustificable.

Los trabajadores del puerto, señor Presidente, han sido castigados, han sido tratados inhumanamente y esto no lo podemos justificar, porque como decía, en la Sesión pasada, hemos tenido demasiado tiempo para ver, para vivir, para observar lo que era la violación a los derechos humanos.

Creo que ahora, es el momento de resarcirlos, de resarcir a quienes han sufrido tanto y a quienes merecen una respuesta.

Espero, señor Presidente, que a través de esta ley se concrete una respuesta por parte de un gobierno que hace tiempo se olvidó del pueblo. Muchas gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo de este bloque, que ya en Sesiones anteriores tuvo la posibilidad de plantear este problema en la Cámara y de convocar a una reunión de Comisión plenaria, en la que discutió la cuestión y en la cual, los demás legisladores de esta Cámara se sensibilizaron por el tema.

Quería leer un párrafo de un economista, que en un Seminario sobre Economía y Ética, Economía y Trabajo, dijo lo siguiente: "Hay que cambiar la antigua empresa capitalista, para que la realidad de su interdependencia se resuelva en solidaridad, haciendo de la empresa una sociedad de personas, con buen nivel de participación, traducida no sólo en buenos ingresos sino en el mejor uso de la capacidad de cada hombre, en la

obra común".

Esta y otras tantas conclusiones de este Seminario nos llevan a la reflexión no sólo de lo que plantea nuestra Carta Magna, sino de lo que significa la desregulación, cuando fue planteada desde el Gobierno nacional. La desregulación significa claridad de mercado, pero no significa libertinaje; la desregulación significa que se equilibren las fuerzas del trabajo y del capital, para llevar adelante esta obra común que nos plantea Pablo Bersini, una obra común donde el eje debe ser el hombre y no simplemente la productividad y las ganancias. En esto, fundamentamos nosotros nuestra convocatoria a los miembros del Poder Ejecutivo, la discusión que se llevó adelante, planteando las innumerables falencias y carencias que tenían los trabajadores portuarios y planteando, desde este concepto de desregulación que es posible- en un ámbito donde cada parte pone su cuota de responsabilidad -llevar adelante esta obra común, que es el desarrollo de la Provincia y justamente, basada en un recurso genuino como es el de la pesca.

La responsabilidad que estuvo ausente, por parte del empresariado, y que generó esta crisis en el ámbito laboral, que no sólo es caro a los sentimientos del hombre, del hombre social de Tierra del Fuego, sino también que representa -para la Provincia- una potencial posibilidad de desarrollo en base a un recurso genuino, como decía recién.

Por eso, señor Presidente, no sólo vamos a apoyar este proyecto y aplaudimos la claridad con que fue realizado y la sensibilidad con que hemos podido plasmarlo, sino también porque apelamos a que no tenga que ser siempre en el futuro, a través de una ley, que debamos ordenar este libre juego que debe existir entre las fuerzas del trabajo y del capital. Debería ser, este concepto de desregulación, bien entendido, el punto filosófico desde el cual las partes con responsabilidad lleven adelante esto, que -reitero- es la obra común de todos los fueguinos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, en Comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

En Sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Moción para que la Cámara pase a Sesión, a efectos de poder votar el proyecto de ley, juntamente con la segunda moción que es, obviar la observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Se somete a votación la moción en conjunto del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de los señores legisladores con la Cámara en Sesión, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 319/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos que pudieran ser presentados por los trabajadores despedidos de Kenia y otros establecimientos metalúrgicos de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, tras la inauguración, en la ciudad de Río Grande de la Delegación del Ministerio de Economía de la Provincia y el lanzamiento de dos programas crediticios, los PRODEFU 1 y 2, el Gobierno fueguino luego de casi tres años de administración, aparentemente decidió destinar el cien por cien de las utilidades del Banco de la Tierra del Fuego a emprendimientos que tiendan a desarrollar la Provincia, cosa que me satisface por

- 16 -

los permanentes reclamos que, desde este bloque, se realizaron anteriormente en este sentido.

Aprovechando la feliz decisión, es que creo conveniente que cuenten con prioridad, a la hora de otorgar estos préstamos, aquellos proyectos que sean iniciativa de los trabajadores metalúrgicos, que vieron interrumpida su relación laboral a través de los despidos ocurridos en los últimos tiempos.

Teniendo en cuenta que la ayuda económica para aquellos despedidos y suspendidos meses atrás, estipulada en el proyecto de Emergencia Ocupacional que resultó votado por la mayoría de esta Cámara fue el único artículo vetado por el Poder Ejecutivo Provincial, y que el proyecto presentado por este bloque en tal sentido no prosperó, lo más razonable sería que el Banco de la Tierra del Fuego apoye la iniciativa de los trabajadores metalúrgicos despedidos, a través del otorgamiento de préstamos que hagan posible la puesta en marcha de sus iniciativas. De esta manera, la desocupación que padece la Provincia podría contar con un paliativo y las familias que la padecen con la posibilidad digna de lograr el sustento diario.

Atento a su situación, los trabajadores decidieron autoconvocarse y gestar la posibilidad de, a través del esfuerzo personal, mejorar su más que crítica situación laboral actual, hecho que merece el apoyo por parte de las autoridades del Banco, si la intención es lograr la reconversión económica de la Provincia, tal como lo expresara el propio Gobernador. Tres proyectos, que darían trabajo a algo más de treinta personas, estarían ya en condiciones de transformarse, con el apoyo financiero correspondiente, en una realidad. Otros tantos, intentarían igual suerte.

Es por lo expuesto que solicito de mis pares, me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación a lo que acabamos de escuchar, no es nuestra costumbre sacar a relucir las cosas hechas, pero lo que pasa es que hay casos en que solamente se hace hincapié sobre las cosas no hechas, lo que a veces tampoco es tan así.

El Gobierno de la Provincia, en estos casi tres años, ha tenido una especial preocupación en cumplir con el mandato constitucional de dirigir los beneficios de la Provincia, producidos por el Banco de la Provincia, a emprendimientos productivos. Desde hace bastante tiempo, y si la legisladora recién se entera ahora podemos acercarle alguna documentación; la Provincia a través de sus organismos técnicos, con el apoyo de la Universidad Tecnológica Nacional ha tratado de favorecer emprendimientos productivos, que en Río Grande se vieron plasmados en algún aspecto y aquellos emprendimientos presentados, que no han tenido el apoyo crediticio, es porque se los ha considerado inviables, desde el punto de vista económico, lo que no solamente significa un dispendio de capital sin mayor sentido, sino que además implica embarcar en un esfuerzo a trabajadores que merecen mejor suerte, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos.

De allí que la Provincia ha venido intentando y probando diferentes alternativas para apoyar los microemprendimientos productivos y con el lanzamiento de los planes que la legisladora preopinante acaba de señalar, se flexibilizan todavía más los trámites, se hacen mucho más sencillos y hay, para el otorgamiento de estas sumas de dinero que prevé cada uno de los planes, mayores facilidades y requerimiento de menores garantías.

Podrá o no compartirse si esto es suficiente; la Provincia ha hecho en esta materia todo lo que ha estado a su alcance, ya sea con recursos propios, como gestionando recursos de la Nación que, en algunos casos han satisfecho los reclamos de la Provincia e incluso se ha intentado buscar, en el ámbito internacional, algunas financiaciones para este tipo de emprendimientos y otros de mayor envergadura.

Diría que el artículo que constituye esta resolución es algo parcial -si se quiere- porque más allá de que los trabajadores despedidos de Kenia tienen, seguramente, serias dificultades para subsistir como trabajadores, no lo es menos que hay de otros establecimientos metalúrgicos y en otros sectores del trabajo, gente desocupada y pareciera que dirigir una resolución a dar prioridad a un determinado sector desocupado es cuando menos discriminatorio y no sé, si pone en riesgo el quebrantamiento de alguna cláusula de nuestra Constitución Provincial y de la Constitución Nacional.

Por este motivo, nosotros adelantamos el voto favorable a cualquier proyecto de resolución que proponga, al Gobierno de la Provincia, alternativas que orienten todo el crédito disponible a la producción, y especialmente dando prioridad a los pequeños emprendimientos viables, que pudieran ser propuestos por la gente que hoy está sin trabajo, pero nos gustaría que seamos un poco más amplios, un poco menos discriminatorios y que si la idea es, pedirle al Banco de la Provincia que dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos, que puedan ser presentados -en todo caso- por todos los trabajadores que hoy se encuentran en situación de desocupación.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Primero quería decir que me parece que el Legislador Martinelli no interpretó mi fundamento, porque lo que dije es que, luego de casi tres años de administración, aparentemente decidió destinar -el Gobierno provincial- el cien por ciento de las utilidades del Banco de la Tierra del Fuego, a emprendimientos que tiendan a desarrollar la Provincia.

Por otra parte, quería decirle que no considero que sea discriminatorio el proyecto, porque si se lee íntegramente, se refiere no sólo a los trabajadores despedidos de Kenia, sino también a otros establecimientos metalúrgicos de la Provincia; y esto es así, porque estos trabajadores hoy despedidos, se han autoconvocado

-como he dicho- y se han reunido para elaborar proyectos viables -por supuesto- y esto es lo que el Banco deberá resolver y espero que en el mismo sentido que el espíritu del proyecto de resolución tiene, a efectos de que les sean otorgados los créditos para que esta gente que se quedó sin trabajo hoy y que está despedida, pueda acceder a la posibilidad de lograr, a través de un microemprendimiento, tener una fuente de ingresos como corresponde.

Pero por supuesto que el Banco de la Provincia no debe solamente otorgar créditos para microemprendimientos solamente a la gente desocupada recientemente en la Provincia, ya sea por despidos producidos por Kenia u otros establecimientos metalúrgicos, esto va de suyo; lo que sucede es que tomando conocimiento de que estas personas, estos compañeros trabajadores están trabajando activamente en proyectos concretos, a efectos de ser presentados para que se les concedan los créditos para poder lograr estos microemprendimientos, es que dirigí el proyecto en este sentido. Pero por supuesto, que el espíritu que seguramente nos convoca a todos los legisladores presentes en esta Cámara, es que el otorgamiento sea para todos, para todos aquellos que necesiten un crédito, que tengan un proyecto serio, como bien lo ha dicho algún legislador aquí, y que este proyecto sea viable, pero también debemos flexibilizar las cosas y ponerlas en un justo medio a efectos de que, estos trabajadores despedidos puedan ver viabilizados sus proyectos y concretados sus anhelos.

Así que no me parece discriminatorio, si el Legislador Martinelli quiere ampliar el texto, no tengo ningún problema, pero sí quiero dejar bien claro cuál fue el espíritu que incentivó a este bloque a presentar el proyecto, que es concretamente el hecho de que sé que estos trabajadores hoy desocupados, están trabajando intensamente en proyectos, que -creo- tienen prácticamente terminados y que, seguramente, serán presentados a las autoridades correspondientes, para lograr los créditos que correspondan.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, debo decir que mis serias limitaciones intelectuales, normalmente me impiden interpretar los fundamentos de la legisladora, así que pido disculpas por esto y estas mismas limitaciones intelectuales mías, a veces, también le impiden a la legisladora comprender lo que quiero decir, por eso vuelvo a pedir disculpas.

En cuanto a lo último que la legisladora señala, creo que lo justo sería que en esta resolución los créditos sean para prioridad de todos los trabajadores desocupados de la Provincia, que como desocupados deben tener las mismas necesidades. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración. Creo que ninguno de los quince legisladores somos genios y tenemos todas las limitaciones, porque las limitaciones son inherentes a la condición humana. Sin embargo, lo único que quiero aclarar es que, siempre que haya respuestas, siempre que haya posibilidades, siempre que haya oportunidades, sobre todo si es para un sector que sufre mucho, no es discriminatorio, por lo menos, esa es mi filosofía. Gracias, señor Presidente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para proponer, en función de lo dicho aquí, que donde dice "...y otros establecimientos metalúrgicos de la Provincia...", simplemente diga: "...y otros establecimientos de la Provincia", y con eso zanjaríamos la discusión.

Adelanto desde ya el voto afirmativo del bloque, en función de que esto significa ser coherente con otras posturas que tuvimos en Sesiones anteriores, especialmente cuando declaramos de interés provincial los emprendimientos de viviendas confeccionadas con materiales de la zona de la pequeña y mediana empresa fueguina.

Esto pretende ser el paliativo para una situación que todos sabemos que es grave y creo que ha llegado el tiempo de sacarle el polvo a aquél viejo proyecto que presentó el Frente Justicialista para la Victoria. para la creación del I.E.P.S., Instituto de Emprendimientos Productivos y que duerme el sueño de los justos. En esto nos comprometemos desde el Frente Justicialista para la Victoria., a fin de dar un marco general a esto que hoy es una realidad, que el Banco va a financiar los proyectos y que es necesario ordenar el tema, vamos a desempolvar este proyecto y vamos a proponer su discusión en Comisión. Este viejo proyecto, que ya lleva prácticamente dos años en Comisión, apuntaba justamente a la organización de la financiación de emprendimientos de interés provincial y llevados adelante por aquellas pequeñas y medianas empresas y artesanos de Tierra del Fuego y hoy -sin duda, y esto es una concepción clara desde el justicialismo- creemos que el desarrollo de la Provincia pasa justamente por afianzar un área de la pequeña y mediana empresa, que desarrolle lo que hoy la gran empresa metalúrgica o electrónica no desarrolla.

Este proyecto complementario, del cual mucho hemos hablado en estas Sesiones, hoy se plasma en realidad. Es por esto, que planteo como moción que simplemente diga "... establecimientos de la Provincia" y adelanto nuestro voto por la afirmativa. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería completar mi exposición, porque el Legislador Martinelli habló de limitaciones intelectuales; no vamos a darle trascendencia a ese tema, pero sí quería explicarle por qué hablé del cien por ciento y que desde este momento el Gobierno fueguino habría determinado que este porcentaje sería aplicado a los microemprendimientos. El Ministro de Economía así lo expresó a un medio local, lo hizo públicamente y dijo

que destinará este porcentaje -como dice la Constitución- para ser canalizado a este tipo de emprendimientos. Por otra parte, creería que sería muy beneficioso que el Legislador Martinelli alcanzara a esta Cámara en algún momento, todos aquellos créditos que hayan sido dados a los microemprendimientos en la Provincia, porque me gustaría conocer cuáles son y cuáles han sido sus resultados, porque él habla de que muchos han prosperado, quizás también por una cuestión de limitación intelectual, a lo mejor en este momento yo no los conozca a todos y por eso, creo conveniente saberlo, porque hay mucha gente que hoy quiere realizar un microemprendimiento, que lo necesita hacer además porque está desocupada, porque no puede vivir con los ingresos que tiene y sería positivo conocer la larga lista a la que hizo mención el Legislador Martinelli, si no entendí mal.

Dejando eso de lado, que creo que sería muy importante, porque como dijo el Gobernador Estabillio también públicamente en algunos de los medios locales "hay que lograr la reconversión de la Provincia", creo que -a lo mejor- en este listado que desconozco haya información que pueda ser importante en este sentido.

Lo que sí puedo decirle al legislador y él es consciente de esto, es que las puertas de mi bloque cada vez son más golpeadas, en el sentido de que hay gente que necesita pedir trabajo, que necesita subsidios, y creo que en lugar de estas situaciones, sería mucho más digno que pudieran golpear las puertas del Banco de la Provincia estas mismas personas y obtener resultados eficaces, y pudieran lograr emprendimientos; y en lugar de ser gente subsidiada, los convirtiera y formaran parte de la cultura del trabajo, que creo que es lo más digno.

Esto sería muy importante, pero además quiero seguir insistiendo en estos créditos que otorgaría el Banco de la Provincia, no conozco a fondo el tema de los PRODEFU 1 y 2, pero me gustaría decir algo que es lo siguiente: creo que aquí los créditos que se otorguen deben tener un justo equilibrio, en función de que no se pidan más requisitos de los que la gente hoy que está necesitando pueda dar. Creo que tampoco pueden concederse alegremente, pero sí creo que debe haber un justo medio para que esta gente que hoy necesita realizar microemprendimientos para poder subsistir y reconvertir la economía provincial, pueda hacerlo.

Quería dejar aclarados estos conceptos, a efectos de que no se malinterpretaran y además aprovechar la oportunidad para felicitar a estos trabajadores metalúrgicos, despedidos de la empresa Kenia como de otros establecimientos metalúrgicos, que con tanto empeño y ahínco se están reuniendo en estas comisiones que han formado, a efectos de elaborar proyectos serios para la Provincia, que redundarán en beneficio de toda la comunidad. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Cuando hablé de las limitaciones intelectuales, por favor, hablaba de las mías, soy el único que me reconozco con limitaciones intelectuales aquí.

En lo segundo, alcanzar los créditos a esta Cámara, no va a poder ser porque los tiene la gente que los recibió; lo que sí me podría comprometer a alcanzar es una información detallada de todo este trabajo que el Gobierno vino realizando, que no ha merecido un pedido de informes y que no es necesario hacerlo porque creo que los organismos están dispuestos a facilitarlos.

En relación a los PRODEFU 1 y 2, hay un librito que ha sido editado y repartido, a lo mejor la legisladora todavía no lo recibió, pero yo me comprometo a golpear su puerta y hacérselo llegar.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería decirle que en todo caso, si esto es así, entonces el trabajo debería intensificarse muchísimo más, porque como bien dije, cada vez son más las personas que necesitan acceder a los créditos. Reitero y ratifico cada uno de los términos antes dichos, porque evidentemente si tantos se han dado, señor Presidente, no han sido suficientes. Muchas gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a intervenir a los efectos de recordarle a la Legisladora Fadul y a todos aquellos legisladores que pasan por Tóluin, que se van a llevar una sorpresa cuando pregunten qué resultado ha tenido la operatoria del Banco y los microemprendimientos en mi pueblo, y digo que se van a llevar una sorpresa, porque no ha hecho falta que salieran los PRODEFU 1 y 2, sino que esto se viene realizando desde hace mucho tiempo. Si no le pueden preguntar a la gente del Aserradero Guaraní y se van a llevar una sorpresa desde cuándo tienen el crédito, cómo está funcionando y qué resultados ha dado y hoy les puedo decir que esa actividad da de comer a más de treinta familias. Se pueden acercar a preguntar a los emprendimientos de dulces Tóluin y se van a llevar una sorpresa también por el resultado del mismo. Y también se pueden llegar por Tóluin y preguntar por qué a uno de los aserraderos asentados en esa zona no se le dio el crédito en su momento y hoy estaría en condiciones, para que vean que la gente que está a cargo de este tema, lo ha tomado con responsabilidad y se han visto primero los proyectos viables y después acomodar las situaciones de cada proyecto para que sean viables. Y seguramente la sorpresa que se van a llevar, es cuando se instale en la comunidad de Tóluin, un emprendimiento en el que estamos comprometidos todos de una tornería de alta precisión, que también va a ser asistido por este tipo de créditos; y se van a llevar una sorpresa de cuántos empleados en materia privada puede insumir este proyecto. Y quería recalcar que veo asiduamente a la Legisladora Fadul pasar por Tóluin con sus asesores, podría hacerse una entradita y constatar todo lo que yo digo. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente, hablando de tantas sorpresas señor Presidente, también me gustaría llevarme muchas sorpresas pero no solamente en Tóluin, me gustaría estar sorprendida en Ushuaia y en Río Grande.

Pte. (CASTRO): Señora legisladora, ¿está de acuerdo con la moción del Legislador Bianciotto de modificar el texto?

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, además con la convicción y con la necesidad de que el Banco realmente tome conciencia de lo que está pasando en la Provincia, y otorgue la mayor cantidad de créditos posibles para realizar estos microemprendimientos. Estoy de acuerdo con la modificación.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos que pudieran ser presentados por los trabajadores despedidos de Kenia y otros establecimientos de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 320/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, tome en forma inmediata las decisiones que resulten necesarias para solucionar la falta del normal abastecimiento de agua en el puesto fronterizo de San Sebastián.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un problema que lleva algo más de un par de años en su haber y es el que padecen los habitantes de la zona de San Sebastián. La falta de agua se transformó en una constante para la gente que vive en este puesto fronterizo. La crisis que padecen y que lleva varios inviernos de peregrinar hacia una loma donde se encuentra la napa de agua que abastece en forma más que precaria del vital elemento a todos aquellos que con sacrificio habitan el lugar, fue materia de promesas que desde el año 1993 esperan una real concreción.

Situaciones como la descripta, nos obligan a reaccionar inmediatamente ya que independientemente del número de afectados, debemos reconocer el enorme sacrificio que los habitantes del lugar padecen, producto de la rigurosidad del clima y la ubicación geográfica, y fundamentalmente, la importancia trascendente que su permanencia allí reviste. Es por ello, que quienes tienen la posibilidad y la responsabilidad de tomar medidas urgentes deben hacerlo.

No es mi intención analizar hoy acá si existen una o varias empresas con capacidad de efectuar los trabajos, para lo cual el Ministerio cuenta con los técnicos necesarios para un análisis adecuado. Lo que aquí importa, es que en forma urgente se revierta la situación, de modo tal que quienes sufren las consecuencias del tema que nos ocupa, también se sientan nuestros comprovincianos a través de una respuesta concreta y eficaz.

Por lo expuesto señor Presidente, es que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 326/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 20 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Primer Torneo Intercolegial de Natación", organizado por la Prefectura Río Grande y el Club Y.P.F., que se desarrollará en la ciudad de Río Grande los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, las actuales autoridades del Club Y.P.F. conjuntamente con la Prefectura Naval Argentina, han encarado la realización del Primer Torneo Infantil Intercolegial de Natación. Este es un hecho que desde nuestro bloque consideramos de fundamental importancia, porque realmente nos va a permitir llevar a nuestros niños y jóvenes a la práctica activa del deporte con una competencia sana, donde al estar en juego un trofeo Challenger que se lo va a adjudicar la escuela ganadora todos los años, va a incentivar al esfuerzo y a la superación.

Este torneo que nace de la iniciativa privada, que nace de la imaginación de gente con ganas de trabajar por su comunidad, nos llena de satisfacción y es más, sería lindo que fuera imitado, porque como en muchas oportunidades dije, nosotros en los ámbitos políticos tenemos que hablar fundamentalmente de programas, de proyectos donde vayamos consiguiendo encauzar las actividades, y como esos programas todavía no están en ejecución a nivel oficial, más allá de los esfuerzos individuales que por allí se realizan, esto viene a llenar un vacío y nos pone de frente a una realidad. Nos gustaría que desde la Dirección de Deportes, tanto de la Provincia como de los municipios, nacieran las actividades que llevan a las competencias infantiles y que podamos obtener resultados como en otras épocas obtuvimos, a través de los Campeonatos Infantiles Evita o de los esfuerzos de los colegios, como el Colegio Gabriel Taborín de Córdoba, de donde salieron los mejores nadadores del país y que nos representaron a nivel olímpico.

Es una necesidad que nuestros jóvenes tienen en nuestra Provincia, una Provincia con limitaciones climáticas para poder desarrollar actividades al aire libre, pero también es una necesidad que tenemos todos, de tener los mejores representantes en actividades deportivas bajo techo.

Y hoy podemos empezar a hablar de política, de proyectos en serio y encaminar hacia ese futuro que nuestra juventud necesita. No basta con aprobar una ley donde prohibamos fumar en oficinas públicas, tenemos que realizar la acción complementaria para que los jóvenes se vayan alejando de las actividades peligrosas, de las calles, y encaucen sus fuerzas y energías hacia un futuro mejor.

Es por eso que creemos que este esfuerzo del Club Y.P.F. y de la Prefectura Naval Argentina merece el apoyo y ser declarado de interés provincial. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 328/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al señor Secretario General de Gobierno a la reunión de Comisión N° 3 que se realizará el día 27 de septiembre a las 9:30 horas, a fin de que brinde informe sobre los siguientes puntos:

- a) Situación en que se encuentran los reclamos efectuados por los trabajadores nucleados en el S.A.T.;
- b) descuentos realizados a los trabajadores que se plegaron a las medidas de fuerza;
- c) ejecución presupuestaria de la Dirección de Información Pública.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, desde hace bastante tiempo, los trabajadores que desempeñan sus actividades en los canales oficiales de televisión, vienen expresando una serie de reclamos por los cuales tuvieron que adoptar medidas de fuerza, las que fueron superadas gracias a la buena voluntad puesta de manifiesto por las partes. Pero lamentablemente, no fueron cumplidas todas las promesas realizadas y, hoy, nos encontramos con la posibilidad de que dicho conflicto se plantee nuevamente. Por eso desde nuestro bloque, consideramos un deber

- 21 -

interiorizarnos de la real situación y a partir de allí, buscar las soluciones pertinentes a fin de asegurar la normal emisión de los programas.

Es por ello que presentamos a consideración de la Cámara, el presente proyecto de resolución, a fin de poder contar con la presencia en Comisión del Secretario General de Gobierno, para que brinde una serie de informaciones que permitan clarificar la actual situación y buscar las alternativas que permitan aventar cualquier posibilidad de conflicto. Muchas gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es a los efectos de comunicar que tengo información de parte de la Secretaría General: que el señor Secretario General ha viajado, y no va a volver hasta la semana próxima; pediría que quede la convocatoria hecha a la Comisión N° 3 a fin de que brinde informes y después le ponemos la fecha.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Debemos considerar que si el Secretario General no está, ¿no hay posibilidades de llamar a las partes a un diálogo, porque ningún funcionario puede hacerse responsable de los canales de la Provincia?.

Pte. (CASTRO): Le aclaro Legislador, que la Ley de Ministerios y el ordenamiento de estamentos del Ejecutivo Provincial se corresponden con una suplencia cuando el Secretario o algún funcionario o ministro no está. Entiendo que eso, dentro del ámbito del Ejecutivo se puede realizar, a los efectos de evacuar la consulta que quieran hacer.

Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 332/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área que corresponde:

- a) Si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros, son sometidos a controles bromatológicos;
- b) en caso afirmativo, cuál es el organismo encargado de dicho examen;
- c) si ese organismo dispone de la infraestructura necesaria para cumplir eficazmente con dicha función; esto es: personal, laboratorio, etc.. En caso afirmativo, detalle la misma;
- d) modo de control antiaftosa sobre la carne ingresada desde el exterior;
- e) criterio con que se aplica el control de pesas y medidas para dichos productos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, en nuestra Provincia se están consumiendo permanentemente diversos alimentos que son ingresados desde el exterior. Así por ejemplo, ingresan duraznos desde Grecia, desde Brasil ingresan pollos y golosinas, desde Tailandia jugos, desde Estados Unidos carne, desde Inglaterra golosinas y bebidas; y la pregunta es, señor Presidente, si estamos desde esta Provincia asegurando la calidad de esos productos a través de controles bromatológicos adecuados toda vez que desconocemos nosotros los mecanismos, el modo, el criterio con que se controla a los mismos y -entiendo- señor Presidente, que es menester que se asegure permanentemente la salud de cada una y de todas las personas que habitan esta Provincia; y un modo de hacerlo, es conociendo profundamente cómo funcionan los organismos responsables y cuál es la infraestructura que está creada para este fin.

Y en esta línea de pensamiento, es que sostenemos la imperiosa necesidad de que se nos informe acabadamente acerca de cómo se está implementando esta forma de preservar la salud, que es un bien de todos.

Por esta razón, es que someto a juicio de los legisladores este proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 337/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego para que impulsen, en el Congreso de la Nación, las normas necesarias para lograr la desregulación aérea que permita a los habitantes de la Provincia alcanzar mejores prestaciones en el servicio público de transporte aéreo de pasajeros y carga como consecuencia de la libre competencia, y estableciendo los mecanismos que garanticen a los usuarios el pleno ejercicio de los derechos contemplados en el nuevo artículo 42 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Invitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Comunicar a los Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego el contenido de la presente, con copia de los fundamentos vertidos en la Cámara.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando en agosto de 1989 el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 23.696, denominada "Reforma del Estado", previó en su articulado una autorización expresa al Poder Ejecutivo Nacional para excluir de todos los privilegios, cláusulas monopólicas o discriminatorias, aún cuando derivaren de normas legales, a las empresas públicas que se declararen sujetas a privatización, según lo dispone el artículo 10.

En el mismo articulado, se estableció que para el cumplimiento de los fines de la ley, el Poder Ejecutivo Nacional podría -entre otras cosas- otorgar permisos, licencias o concesiones para la explotación de servicios públicos o de interés público, en tanto los permisionarios, licenciarios o concesionarios reunieran las condiciones que aseguren la eficiente prestación del servicio, según lo dice el artículo 15, inciso 7).

Asimismo, preceptúa que las modalidades establecidas para concretar las privatizaciones debían respetar el principio de que la oferta más conveniente no podría ser evaluada teniendo en cuenta, exclusivamente, el aspecto económico, sino especialmente las distintas variables que demostraran el mayor beneficio para los intereses públicos y de la comunidad, esto lo dice el artículo 18 última parte.

Entre las empresas sujetas a privatización figuraba Aerolíneas Argentinas, hecho que se concretó en noviembre de 1990. Como consecuencia de ello, se derivaron múltiples controversias de tipo contractual, junto a las cuales aparecieron gravísimos inconvenientes en la prestación de ese servicio público que, en el caso de Tierra del Fuego, resulta ser además, de carácter "esencial". Ni las actas de conciliación, ni los acuerdos complementarios pudieron resolver al presente, los aspectos técnico-legales ni las falencias del servicio.

Ocioso resultaría aquí, recordar las innumerables oportunidades en que esta Cámara ha puesto de relieve las dificultades por las que han atravesado los habitantes de esta Provincia, víctimas no sólo de tarifas exorbitantes, sino de frecuencias y servicios deficientes, tanto en transporte de pasajeros como de carga.

Hemos emitido numerosas resoluciones en todos estos años, poniendo de relieve la situación, agravada por el ejercicio de un monopolio hoy inconcebible, especialmente a la luz de las políticas desregulatorias que desde este bloque hemos apoyado. Y cuando capitales privados pretendieron brindar un servicio aéreo alternativo, mucho más económico y de mejor nivel, la ex-empresa de bandera logró a través de los famosos "lobbies" -con perdón de Asís-, recomponer su monopolio y hacer depender el desarrollo de la Provincia, en lo que hace al recurso turístico, en gran parte de sus designios.

Cuando el año pasado una empresa extranjera comenzó a operar desde el Pacífico trayendo pasajeros hacia la Antártida y consolidando al puerto de Ushuaia como entrada principal a aquel continente, nuevamente se operó para frustrar alternativas.

Cuando en 1991 asumimos la responsabilidad de dictar nuestra Constitución Provincial, aprendiendo de lo que significan los monopolios de los servicios públicos mal fiscalizados, establecimos en el artículo 78 que: "Los servicios públicos se ajustarán a los principios de integralidad y eficiencia y estarán sujetos al contralor estatal. No se otorgará la concesión de la prestación de servicios públicos sin legislación adecuada que permita fiscalizar su accionar. Cuando estos fueren prestados por medio de concesiones, el contrato respectivo deberá contener, bajo pena de nulidad absoluta, cláusulas sobre:

- 1.- formas de fijación de las tarifas.
- 2.- obligación de incorporar progresos técnicos en la explotación del servicio.
- 3.- el control permanente de la autoridad y los usuarios acerca de la forma de prestación del servicio".

Como verá señor Presidente, legislábamos con el caso Aerolíneas Argentinas sobre las bancas.

Afortunadamente los Convencionales Nacionales Constituyentes de 1994, también consideraron necesario

establecer en la Constitución Nacional, dentro del capítulo denominado "Nuevos derechos y garantías" una herramienta muy eficaz para la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos. En efecto, el artículo 42 dice: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios..." Termina diciendo, "...la legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas en los organismos de control."

Operativo por sí solo, este artículo va a generar nueva legislación que evite las consecuencias perniciosas de una mala decisión y peor fiscalización en materia de privatización de estos servicios esenciales.

De hecho, ya existe en el Congreso de la Nación una iniciativa del diputado nacional por Tierra del Fuego, Enrique Bischof que persigue entre otros objetivos, la desregulación total del mercado aerocomercial, la defensa de los derechos del usuario y la responsabilidad del Estado nacional en la protección del usuario contra las prácticas monopólicas.

En defensa de los derechos de todos los habitantes de esta Provincia a acceder a un servicio aéreo desregulado, económico, competitivo y eficiente, pautas que en definitiva decidieron el plan de privatizaciones argentino, es que solicitamos de nuestros pares, nos apoyen para aprobar el proyecto de resolución adjunto, a través del cual instruimos a los senadores nacionales para que impulsen en el Congreso Nacional, proyectos de ley tendientes a revertir la situación del transporte aéreo, desterrando los monopolios que son la causa principal de las distorsiones que hoy se presentan en los servicios públicos y muy especialmente en el que nos ocupa. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo al presente proyecto de resolución, reiterando una vez más, la importancia que debe dársele al turismo fundamentalmente en nuestra Provincia. Pero no quería dejar pasar esta oportunidad para decir que me satisface además, que el plenario realizado la semana pasada, a través de una resolución originada en este bloque, haya dado sus frutos reactivando las iniciativas de los responsables del área turística de la Provincia. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 338/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública N° 02/94, con el objeto de contratar en locación un inmueble ubicado en la ciudad de Ushuaia, destinado a los Bloques Políticos, Biblioteca y otras dependencias de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- En virtud del primer llamado a Licitación en tiempo y forma acorde a lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y el Decreto N° 292/72, dejado sin efecto por Resolución de Presidencia N° 246/94, se efectúa el presente en función de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en su redacción definitiva que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 4°.- Facultar al señor Presidente de la Cámara a efectos de instrumentar, a través de la Secretaría correspondiente, el llamado a Licitación.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar permiso para abstenerme de votar, habida cuenta de que el artículo 3° habla sobre aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, etc. etc. y como no soy experta en el tema y no puedo expresarme en este momento al respecto. Muchas gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

También quería solicitar autorización a la Cámara para abstenerme, en virtud de que el artículo 3° aprueba

- 24 -

el Pliego de Bases y Condiciones y el mismo ha sido acercado minutos antes de comenzar la Sesión y el tiempo no me ha dado como para analizarlo profundamente.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Solicitaría un cuarto intermedio antes de que se someta a votación la moción del pedido de abstención de las legisladoras.

Pte. (CASTRO): Se vota el cuarto intermedio propuesto por el Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 12:35

Es la hora 12:45

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Dado que dos integrantes de esta Cámara han pedido autorización para abstenerse de votar, en razón de que no han tenido tiempo de analizar el Pliego de Condiciones Particulares o de tener el asesoramiento adecuado, es que mocionaría concretamente la realización de una Sesión Especial para el día martes próximo a las 10:00 horas, a los efectos de que las legisladoras puedan cumplir con el deber de opinar y con el derecho que les asiste como legisladoras de la Provincia, sobre temas que esta Cámara tiene la responsabilidad de resolver.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Quiero que quede claro, que no es que no he tenido tiempo, porque se puede interpretar de que hace varios días que está el proyecto en mis manos y que no me he dedicado a él, que quede claro que no es que no he tenido tiempo. Estuve tres meses ausente, he venido, no sé como se manejó la situación del llamado a licitación, a esto se suma este nuevo pedido, que se presenta cinco minutos antes de empezar la Sesión y tendría la mejor voluntad de apoyar en el caso que conozca el contenido, pero no tengo en este momento un asesoramiento técnico para poder analizarlo y que me diga si puedo o no votar. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para solicitar se repita el día y hora de la Sesión Especial.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

La moción es convocar a una Sesión Especial para tratar como único punto del Orden del Día el tema de esta resolución para el próximo martes a las 10:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 339/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Elevar la documentación emanada de Gendarmería Nacional, y obtenida por el bloque FRE.JU.VI., al

- 25 -

Poder Ejecutivo Provincial en relación a la situación de revista del señor José Luis Feliciotti (Cat. 24 P.A. y T.).
Artículo 2º.- Ante la evidente contradicción que existiría entre la información enviada por el Poder Ejecutivo Provincial, por Comunicación Oficial N° 279/94 mediante Nota N° 243, y la documentación a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, correspondería iniciar las investigaciones pertinentes sugiriéndose la separación preventiva del cargo, del agente mencionado, mientras se sustancien aquéllas.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución, señor Presidente. Desde esta Cámara se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial, información relacionada con la situación del señor José Luis Feliciotti, sobre si el mismo recibía algún honorario, viático o sueldo de parte del Estado provincial. Esta respuesta la obtuvimos oficialmente el 1º de septiembre del corriente por Comunicación Oficial N° 279, mencionando que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial se designaba al mencionado con categoría 24 desde el 1º de marzo de 1994 como Asesor del Ministro de Obras y Servicios Públicos. Posteriormente, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 964/94 fue designado el mismo como Vicepresidente de Obras y Servicios Sanitarios, percibiendo como único haber el de la categoría 24. En este mismo informe, expedido por el Poder Ejecutivo Provincial se adjunta un certificado emitido por el Jefe de la División Retiros y Pensiones de Gendarmería Nacional, en el cual el señor Feliciotti concreta el retiro de la fuerza el 1º de febrero de 1994. Paralelamente a la información expuesta, este bloque recibió de la Dirección de Personal de Gendarmería Nacional por Expediente PS40307/1, el que dice: "El retiro voluntario del mencionado se produce a partir del 1º de septiembre de 1995 y que no existe constancia alguna de haber renunciado a sus haberes".

Señor Presidente, por todo lo expuesto es que entendemos que existe una transgresión al artículo 9º de la Carta Magna Provincial, que dice textualmente "...ninguna persona podrá acumular dos o más empleos públicos rentados, ya sean de planta permanente o por contrato, así sean nacionales, provinciales o municipales, con excepción del ejercicio de la docencia o la investigación científica. En cuanto a los ad-honórem, la ley u ordenanza definirá los que sean incompatibles."

Por esto señor Presidente, y por la documentación que hemos obtenido, hemos elevado los mismos a la Fiscalía de Estado por un lado y a la Justicia Federal por otro, por considerar que ambas poseen competencia en este tema.

Por lo expuesto señor Presidente, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

- IX -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para mocionar que la próxima Sesión se realice el día 7 de octubre a las 9:00 horas, el cierre de asuntos el día 5 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día, a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 12:50

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 294/94

Artículo 1°.- Prohíbese fumar en las dependencias de los tres Poderes del Estado Provincial, incluidos los organismos constitucionales, de control, autárquicos, descentralizados y mixtos; tengan o no atención al público.

Artículo 2°.- La prohibición comprende a la totalidad del personal del Estado Provincial, así como también al público que ingrese en las dependencias referidas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- La presente Ley se hace extensiva a los medios de transporte de pasajeros, de corta, media y larga distancia cuya habilitación dependa de la Provincia.

Artículo 4°.- Los agentes a cargo de las dependencias públicas serán los responsables del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5°.- La vigencia de la prohibición de fumar deberá ser explicitada mediante carteles visibles al público, en cada una de las dependencias mencionadas en el artículo 1° y en los medios de transporte indicados en el artículo 3°.

Artículo 6°.- La reglamentación podrá establecer ámbitos para fumadores en las dependencias referidas en el artículo 1° y las condiciones para el acceso y permanencia en ellos.

Artículo 7°.- A partir de la promulgación de la presente Ley, se promoverá una campaña permanente de difusión con el objeto de dar a conocer a la comunidad los riesgos y consecuencias del tabaquismo, cuya coordinación será responsabilidad del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial procederá a la reglamentación de la presente en el plazo de sesenta (60) días de su promulgación, estableciendo el modo de recibir y tramitar las denuncias de los interesados y de sancionar a los infractores.

Artículo 9°.- La reglamentación establecerá que las sanciones a aplicar serán, en primera instancia apercibimientos, y en caso de reincidencia; multas progresivas que no podrán exceder un monto máximo equivalente al salario mensual de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial o su equivalente.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo Provincial invitará a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 11.- El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 12.- A los efectos de las sanciones previstas por la presente Ley, ésta comenzará a regir a partir de los sesenta (60) días de su reglamentación.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 298/94

Artículo 1°.- Prohíbese toda actividad de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario, sin autorización de la autoridad de aplicación de la presente Ley, la que será otorgada de acuerdo a los fines y con las limitaciones que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación regulará el otorgamiento de los permisos especiales para el desarrollo de las actividades comprendidas en el artículo precedente con fines científicos y turísticos sujetos a control, debiendo en todos los casos adecuarse a los siguientes principios:

- a) Queda prohibido el acercamiento a mamíferos marinos con cría o nidos con huevos o crías, salvo con fines científicos o de preservación;
- b) queda prohibido el acercamiento con embarcaciones a alto régimen de marcha o a más de una embarcación por vez, aunque todas ellas se encuentren autorizadas;
- c) queda prohibido todo acercamiento que implique contacto físico con los animales, salvo con fines científicos o de preservación;
- d) queda prohibida la persecución de animales cuando emprendan alejamiento activo;
- e) queda prohibido el sobrevuelo de reservas, apostaderos o zonas de nidificación a baja altura;
- f) queda prohibido cualquier otro acto que implique alteración en el comportamiento o actividad que desarrollan los mamíferos o aves marinos.

Artículo 3°.- Las actividades de cualquier tipo, que impliquen interacción con mamíferos y aves marinos, deberán ajustarse a la presente Ley, aun cuando estuvieren avaladas por entidades nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

- 28 -

Artículo 4º.- Las violaciones a las disposiciones de la presente Ley, realizadas por personas no autorizadas por la autoridad de aplicación, serán reprimidas con multas de entre una (1) y cien (100) veces el monto de la remuneración mínima prevista para el personal de la Administración Pública centralizada de la Provincia.

Artículo 5º.- Las violaciones a las disposiciones de esta Ley cometidas por personas autorizadas por la autoridad de aplicación, serán reprimidas con las multas previstas en el artículo anterior y además se harán pasibles de la suspensión de su permiso por un mínimo de cinco (5) días y hasta la revocación definitiva de los mismos.

Artículo 6º.- Para la imposición de las cauciones previstas en esta Ley, es de aplicación el mismo régimen de contravenciones previsto para las infracciones a la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias.

Artículo 7º.- La Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de esta Ley.

Artículo 8º.- La presente norma deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 334/94

Artículo 1º.- Créase el "Registro Provincial de Estibadores Portuarios" que funcionará en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos.

Artículo 2º.- Dicho Registro tendrá tantas matrículas como puertos comerciales funcionen en la Provincia.

Artículo 3º.- Es condición indispensable para realizar tareas de estiba en puertos provinciales, encontrarse inscripto en el Registro creado por esta Ley.

Artículo 4º.- En el Registro Provincial de Estibadores Portuarios se inscribirán los trabajadores que desempeñen con exclusividad la tarea de estiba, en número suficiente para atender las necesidades ordinarias de cada puerto provincial. Se llevará además, un Registro auxiliar en el que se inscribirán trabajadores de carácter eventual, a los que se recurrirá cuando el número de inscriptos en el Registro principal no alcance a satisfacer las necesidades del servicio, de acuerdo con el mecanismo que implemente la reglamentación.

Artículo 5º.- Para acceder a la inscripción en el Registro creado por el artículo 1º de la presente, se requiere la habilitación previa para desempeñarse como estibador de la Prefectura Naval Argentina y no realizar otras tareas en relación de dependencia en los sectores público o privado. Para acreditar esta última circunstancia, el interesado deberá suscribir la pertinente declaración jurada, cuyo falseamiento importará la suspensión en el Registro Provincial de Estibadores Portuarios por el plazo de dos (2) años.

Artículo 6º.- Para acceder a la inscripción en el Registro auxiliar de trabajadores eventuales no se exige otro requisito que el de la habilitación de la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 7º.- El Registro Provincial de Estibadores Portuarios tendrá un cupo limitado que asegure a los trabajadores un haber mínimo, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Constitución Provincial, y a los operadores portuarios la cobertura de sus necesidades de mano de obra.

Artículo 8º.- Establécese en doscientos (200) trabajadores el cupo del Registro Provincial de Estibadores Portuarios para el Puerto de la ciudad de Ushuaia. La Dirección Provincial de Puertos, como autoridad de aplicación de la presente Ley, podrá modificar dicho cupo y establecer los de otros puertos provinciales, siempre mediante resolución fundada en base a las pautas establecidas en el artículo precedente. El Registro auxiliar para trabajadores eventuales no tendrá limitación alguna.

Artículo 9º.- Las empresas que contraten estibadores portuarios deberán inscribirse en un Registro especial que llevará la autoridad de aplicación, previa constitución de domicilio en la jurisdicción del puerto en el que pretendan desarrollar su actividad y acreditación de solvencia patrimonial.

Artículo 10.- Es causal de suspensión en el Registro a que se refiere el artículo anterior el incumplimiento de las normas laborales y fiscales en vigor, y del pago de las sanciones pecuniarias que se impongan. La reiteración de estas infracciones ocasionará la baja definitiva del Registro, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que establezca el ordenamiento legal.

Artículo 11.- La baja del Registro a que se refiere el artículo 9º por las razones aludidas en el artículo 10, inhabilitará al causante a pedir la reinscripción a su nombre o a integrar personas jurídicas que se dediquen a esta actividad, hasta después de transcurridos dos (2) años de efectivizada la baja.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los quince (15) días de su promulgación.

Artículo 13.- El cupo de doscientos (200) estibadores a que se refiere el artículo 8º se cubrirá, por esta primera vez, con los estibadores portuarios con habilitación vigente de mayor antigüedad otorgada por la Prefectura Naval Argentina a la fecha de promulgación de la presente Ley, que no realicen otras tareas en relación de dependencia según lo prescripto en el artículo 5º.

Artículo 14.- A partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente Ley, queda sin efecto el sistema de Registro establecido por la Dirección Provincial de Puertos.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 29 -

- 4 -

Asunto N° 319/94

Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos que pudieran ser presentados por los trabajadores despedidos de Kenia y otros establecimientos de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 320/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, tome en forma inmediata las decisiones que resulten necesarias para solucionar la falta del normal abastecimiento de agua en el puesto fronterizo de San Sebastián.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 326/94

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Primer Torneo Intercolegial de Natación", organizado por la Prefectura Río Grande y el Club Y.P.F., que se desarrollará en la ciudad de Río Grande los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 328/94

Artículo 1°.- Convocar al señor Secretario General de Gobierno a la reunión de Comisión N° 3 que se realizará el día 27 de septiembre a las 9:30 horas, a fin de que brinde informe sobre los siguientes puntos:

- a) Situación en que se encuentran los reclamos efectuados por los trabajadores nucleados en el S.A.T.;
- b) descuentos realizados a los trabajadores que se plegaron a las medidas de fuerza;
- c) ejecución presupuestaria de la Dirección de Información Pública.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 332/94

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe a través del área que corresponde:

- a) Si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros, son sometidos a controles bromatológicos;
- b) en caso afirmativo, cuál es el organismo encargado de dicho examen;
- c) si ese organismo dispone de la infraestructura necesaria para cumplir eficazmente con dicha función; esto es: personal, laboratorio, etc.. En caso afirmativo, detalle la misma;
- d) modo de control antiaftosa sobre la carne ingresada desde el exterior;
- e) criterio con que se aplica el control de pesas y medidas para dichos productos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 337/94

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego para que impulsen, en el Congreso de la Nación, las normas necesarias para lograr la desregulación aérea que permita a los habitantes de la Provincia alcanzar mejores prestaciones en el servicio público de transporte aéreo de pasajeros y carga como consecuencia de la libre competencia, y estableciendo los mecanismos que garanticen a los usuarios el pleno ejercicio de los

- 30 -

derechos contemplados en el nuevo artículo 42 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Invitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comunicar a los Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego el contenido de la presente, con copia de los fundamentos vertidos en la Cámara.

Artículo 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

Asunto N° 339/94

Artículo 1º.- Elevar la documentación emanada de Gendarmería Nacional, y obtenida por el bloque FRE.JU.VI., al Poder Ejecutivo Provincial en relación a la situación de revista del señor José Luis Feliciotti (Cat. 24 P.A. y T.).

Artículo 2º.- Ante la evidente contradicción que existiría entre la información enviada por el Poder Ejecutivo Provincial, por Comunicación Oficial N° 279/94 mediante Nota N° 243, y la documentación a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, correspondería iniciar las investigaciones pertinentes sugiriéndose la separación preventiva del cargo, del agente mencionado, mientras se sustancien aquéllas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 31 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	7
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	8
VI - HOMENAJES	9
1 - Al Día del Estudiante (Leg. Fadul)	9
VII - ASUNTOS RESERVADOS	9
VIII - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 9/9/94	10
2 - Asunto N° 294/94. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 090/93 bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley prohibiendo fumar en las oficinas que dependan de / los tres Poderes del Estado, incluidos los organismos descentralizados, aconsejando su sanción	10
3 - Asunto N° 298/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 193/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino proyecto de ley prohibiendo toda actividad de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial, durante todo el año calendario, aconsejando su sanción	11
4 - Asunto N° 334/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Registro Provincial de Estibadores Portuarios	13
5 - Asunto N° 319/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al directorio del Banco de la Provincia, dé prioridad al otorgamiento de créditos relacionados con proyectos de microemprendimientos	16
6 - Asunto N° 320/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial solución la falta de abastecimiento de agua en el puesto fronterizo de San Sebastián	20
7- Asunto N° 326/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución de-	

clarando de Interés Provincial al 1er Torneo Intercolegial de Natación a realizarse en la ciudad de Río Grande	20
8 - Asunto N° 328/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución convocando al señor Secretario General de Gobierno a la reunión de la Comisión N° 3 que se realizará el día 27 de septiembre a las 09:30 horas	21
9 - Asunto N° 332/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre si los alimentos que ingresan a la Provincia desde / países extranjeros son sometidos a control bromatológico y otros ítems	22
10 - Asunto N° 337/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instituyendo a los Senadores para que impulsen normas para la desregulación en el transporte aéreo de pasajeros y carga	23
11 - Asunto N° 338/94. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución autorizando a nuevo llamado a Licitación Pública para contratar en locación un inmueble destinado a los bloques políticos, biblioteca y otras dependencias de la Legislatura Provincial	24
12 - Asunto N° 339/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución elevando la documentación emanada de Gendarmería Nacional referente situación Sr. José Luis Feliciotti	25
IX - Fijación día y hora próxima Sesión	26
X - CIERRE DE LA SESION	27
ANEXO: Asuntos Aprobados	28

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o